



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Memorando FCN. N° 634/16 que eleva la propuesta de reglamentación de las funciones de la comisión de autoevaluación para la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Autoevaluación de doctorado cumple un rol fundamental en la acreditación de las carreras de doctorado.

Que la Directora Dra. Mabel Sandra Feijóo ha elevado en conformidad la propuesta de funcionamiento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN** con las funciones para la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, que figura como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCN. N° 617/16.-

Susana Josefina Rizzo
Investigación y Posgrado
ac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mabel Sandra Feijóo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

ANEXO – Cpde. R.CDFCN. N° 617/16.-

**REGLAMENTO COMISION DE AUTOEVALUACION PARA LA CARRERA DE
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.-**

La Comisión de Autoevaluación estará integrada por el menos 4 (cuatro) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes, que cumplan con los requisitos previstos en el art. 3° del Reglamento Interno de Posgrado de la Facultad de ciencias Naturales, R.CDFCN. N°359/12.

La Comisión de Autoevaluación tendrá las siguientes funciones:

- 1) Colaborar con el director de la carrera en la planificación, organización y control de las actividades de la misma.
- 2) Llevar a cabo las instancias de autoevaluación y coordinar las actividades necesarias para cumplir con los procesos de acreditación, caracterización y otros tendientes al mejoramiento de calidad de la carrera.
